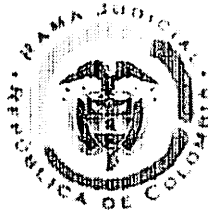


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESION
Rad. 052 - 2020

Como quiera que los herederos reconocidos dentro del presente trámite sucesoral no efectuaron manifestación alguna respecto a la designación de la persona que en nombre de la sucesión adelante trámites ante la DIAN, EL Despacho designa a la cónyuge supérstite LUZ MARINA MARTÍNEZ PATIÑO únicamente para efectos de trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), no para actuaciones de carácter patrimonial.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez